

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4234 Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2026-2027. Expte. 2026-6183D.

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, ha aprobado el Plan Económico-Financiero (PEF) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para los ejercicios 2026-2027, conforme al acuerdo que, literalmente transcrito en su parte dispositiva, dice:

Primero. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2026-2027 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo, formulado como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2025.

Segundo. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica municipal, a efectos de su general conocimiento.

Cuarto. Disponer el seguimiento del cumplimiento del Plan en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012 y normativa concordante.

El texto íntegro del PEF 2026-2027, se puede examinar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

San Pedro del Pinatar, a 16 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.